

CONCÓN, 12 FEB. 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley Nº 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley Nº 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley Nº 19.896 que modifica la Ley Orgánica Nº 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo Nº 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución Nº 10 del año 2018 y la resolución Nº 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R Nº 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A Nº 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A Nº 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. Nº 700 de fecha 28 de marzo del 2024 de Dideco y recibido el día 12 de abril del 2024 corregido en Gestión de Personas.
12. Decreto registrado Nº 395 de fecha 27 de enero del 2025, que indica contratar a Martin Ponce Miranda

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, la modificación del punto 1 y 2 del Decreto Registrado Nº 395 de fecha 27 de enero de 2025 y del respectivo contrato en los puntos cuarto y sexto, desde el 01 de enero del 2025 al 30 de junio del 2025.

A. Donde Dice: "Tendrá derecho a 10 días administrativos con cargo al mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado, previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario".

Debe Decir: "Se proporcionará vestuario y calzado, previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria".

B. Donde Dice: "Por 44 horas semanales".

Debe Decir: "Por cumplimiento de metas".

- 2.- **Anótese, Comuníquese, Publíquese En La Página Del Municipio, Regístrese En El Siaper Y Archívese.**



FRV/MEG/ESRC/ME/SG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	10 FEB 2025	